

## [SECCIONES]

## LOCAL

Local

Andalucía

Opinión

España

Mundo

Vivir

Tecnología

Televisión

Titulares del día

Viñetas

Especiales

## [CANALES]

Agricultura

Atramentum

Bolsa Directa

Cibernauta

Ciclismo

Cine Ideal

Descargas

Entrevistas

Esquí

Formación

Infantil

IndyRock

Legal

Libros

Lorca

Meteorología

Moda

Motor

Mujer Hoy

Planet Fútbol

Reportajes

Televisión

Todotrabajo

Vehículos de

Ocasión

Viajes

Waste Ecología

## [PARTICIPA]

Foros

Chat

Amistad

ALMERÍA

## Los matrimonios en Almería se rompen a partir de 7 años de unión

**Generalmente, cuando son los hombres quienes presentan la demanda es porque hay otra mujer. El 80% de las separaciones llegan entre el séptimo y el décimo año de unión, según los expertos en Civil**

ELENA TORRES/ALMERÍA

La mayoría de las separaciones matrimoniales llegan entre el séptimo y el décimo año de iniciada la relación, según fuentes de los abogados especializados en derecho civil de Almería. José Valverde Álvarez sitúa la cifra de las parejas que inician los trámites legales en este periodo de tiempo en torno al 80%.

Respecto a la edad a la que los miembros de la pareja deciden romper, este abogado con 16 años de ejercicio a sus espaldas, la cifra entre los 35 y los 40 para los hombres y entre los 32 y los 37 para las mujeres.

Ya no le quiero

En cuanto a las motivaciones alegadas para iniciar los trámites de separación, según las fuentes consultadas, ellas aducen la pérdida del afecto marital. «Es que ya no le quiero», según Valverde estas son las palabras que resumen las motivaciones de las mujeres.

Por lo que se refiere a los hombres, de acuerdo con la experiencia del reconocido abogado, «en algún momento del proceso de separación aparece alguna mujer acompañando al hombre, y esto no ocurre con las mujeres, en la mayoría de los casos».

En las sentencias judiciales sobre la disolución del vínculo matrimonial, los jueces almerienses otorgan generalmente la custodia de los hijos a la mujer, con el derecho a ocupar la vivienda familiar. Esto sólo varía en el caso de que hombre pueda demostrar que su cónyuge mantiene «una conducta desordenada».

Pese a la tradicional creencia de que los deberes del padre respecto a la pensión compensatoria para los hijos termina cuando éstos cumplen 18 años, el derecho de éstos se extiende hasta su independencia económica. «Actualmente la mayoría de los jóvenes continúan sus estudios más allá de la edad legal», dice Valverde.

Lo mismo ocurre con la madre. Se dan casos en que ésta puede seguir ocupando la vivienda familiar, aún después de que los hijos hayan abandonado la casa.

Pensión compensatoria

El hombre está obligado a pasar una pensión, cuya cantidad dependerá de sus ingresos demostrables, para los hijos y «en algunos casos también para la mujer», afirma el abogado.

De acuerdo con las fuentes consultadas entre los expertos en derecho civil, en Almería apenas se dan casos de incumplimiento de estos deberes. La edad de los hijos en el momento de la separación de los padres oscila entre los 3 y los 10 años.

Respecto a la forma más habitual de establecer el vínculo del matrimonio entre los almerienses, Valverde asegura que «excepto en casos de pequeños empresarios individuales, como constructores, lo más habitual es seguir el régimen legal, es decir el de bienes gananciales».

En España existe una comunidad autónoma en el que el régimen legal no es el de bienes gananciales, sino el de separación de bienes. Se trata de Cataluña. Allí, si los futuros cónyuges no lo piden expresamente son unidos en matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes. «Esto se debe a cuestiones relacionadas con fueros históricos», según la misma fuente.

Derechos

Los derechos de las parejas casadas legalmente también son aplicables a las parejas de hecho que se hayan inscrito en el pertinente registro. También tienen derechos aquellos que han convivido bajo el mismo techo un tiempo considerable.

Básicamente, la legislación española sobre derechos y deberes de aquellos que contraen matrimonio es una herencia del derecho romano, «al igual que una buena parte del derecho civil», asegura Valverde, que realizó sus estudios en la [Universidad de Granada](#).

Algo que popularmente se ignora es que las parejas que se separan legalmente, pero no llegan a completar el proceso con el divorcio, tienen derecho a cobrar parte de la pensión de viudedad del otro, en caso de producirse el fallecimiento de uno de ellos. Sin embargo esto sucede en pocas ocasiones en Almería, ya que en un altísimo porcentaje «más del 95% de los que se separan, acaban divorciándose», dice Valverde.

 Imprimir
  Enviar

## LOS DATOS

## LOS DATOS

F Alegaciones: Para las mujeres, en buena parte de los casos, el motivo de la separación es la pérdida del cariño y el interés por la otra personal. Cuando los hombres deciden separarse es debido, generalmente, a la aparición de otra mujer.

F Edades: El tramo de edades en el que se presentan las demandas de separación oscila entre 35 y 40 años para ellos, y entre 32 y 37 para ellas.

· Al divorcio sin pasar por la separación

## BUSCAR

## IDEAL DIGITAL

Hoy  

Hemeroteca




Categorías

[Lo más buscado](#)



© Ideal Comunicación Digital SL Unipersonal  
CIF B18553883  
Registro Mercantil de Granada Tomo 924 Libro 0 Folio 64 Sección 8 Hoja GR17840  
C/ Huelva 2, Polígono de ASEGRA  
18210 Peligros (Granada)  
Tfno: 958 809 809  
[Contactar](#) / [Mapa web](#) / [Aviso legal](#) / [Publicidad](#) / [Política de privacidad](#) / [Master de Periodismo](#) / [Club Lector 10](#) / [Visitas a Ideal](#)

Powered by  SARENET